

Ciudad de México a 12 de junio de 2023.

COMUNICADO

DGDDH/152/2023

CNDH dirige recomendación al IMSS por el fallecimiento de una víctima a consecuencia de mala atención médica

<< Una bolsa de colostomía mal colocada provocó que contenido intestinal contaminara la herida y complicara el cuadro de la víctima, perpetuando el proceso infeccioso y la falta de cicatrización

Tras acreditar violaciones a los derechos humanos a la protección a la salud, a la vida y al acceso a la información en materia de salud, atribuibles a personal del Hospital General Regional número 1 (HGR-1) de Cuernavaca, Morelos, en agravio de una víctima, mujer de 58 años, quien lamentablemente falleció a consecuencia de la mala atención brindada, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 67/2023 al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

El 17 de mayo de 2021, una persona presentó una queja ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, la cual, por razón de competencia, se recibió en esta Comisión el 24 de mayo del mismo año. En dicho documento se menciona que la víctima fue ingresada al servicio de Urgencias del HGR-1 el 22 de marzo de ese año, ocasión en la que se le intervino quirúrgicamente tras diagnosticarle apendicitis aguda, y se le dio de alta el 16 de abril. No obstante, el 6 de mayo de 2021, la víctima acudió de nueva cuenta al Servicio de Urgencias del HGR-1, donde se le diagnosticó oclusión intestinal, permaneciendo internada hasta el 9 de junio, fecha en que, lamentablemente, falleció. Sin embargo, la persona que presentó la queja señaló que la muerte de la víctima se debió a un mal manejo médico.

El análisis de las evidencias muestra que la atención médica proporcionada a la víctima del 22 de marzo al 16 de abril no fue adecuada, ya que puso en riesgo su vida al haberla ingresado a quirófano 19 horas después de su llegada al nosocomio, presentando sepsis abdominal, absceso apendicular, perforación de íleon más

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

apendicitis, teniendo que realizar resección de 20 centímetros de íleon, así como su reparación. Sin embargo, la víctima mejoró y fue dada de alta el 16 de abril de 2021.

Se pudo determinar también que el cuadro clínico de la víctima, al ingresar la segunda ocasión al HGR-1, fue secundario al evento quirúrgico de marzo de 2021, ya que a partir de éste se formaron cicatrices intraabdominales, las cuales ocasionaron una hernia interna, obstruyeron el tránsito y dieron como resultado la oclusión intestinal que presentó. Aunado a ello, el 18 de mayo de 2021, otro médico observó que la bolsa de colostomía se encontraba mal colocada, lo que provocaba que el contenido intestinal se fugara hacia el sitio quirúrgico, provocando que éste se dirigiera a la herida quirúrgica, contaminándola, situación que complicó el cuadro de la víctima, perpetuando el proceso infeccioso y la falta de cicatrización. Lo cual es responsabilidad tanto del personal médico como del de enfermería del Servicio de Cirugía General.

En conclusión, la atención médica que recibió la víctima en el HGR-1 fue inadecuada, al no proporcionarle, en el primer internamiento, una atención médica acorde a su padecimiento; y, en el segundo, al haber tardanza en la realización de las cirugías que requería. Esta Comisión Nacional encuentra un claro nexo entre las violaciones al derecho humano a la protección de la salud y a la vida de la víctima con las irregularidades en que incurrieron las personas médicas que la atendieron.

Con base en lo anterior, la CNDH solicitó al Instituto Mexicano del Seguro Social gestionar la inscripción de la víctima y de la persona que presentó la queja al Registro Nacional de Víctimas para que se proceda a la inmediata reparación integral del daño. Además, se pide que otorgue la atención médica y psicológica que la quejosa víctima requiera, y que colabore en el trámite y seguimiento de la denuncia que esta Comisión Nacional presente contra las personas servidoras públicas involucradas en los hechos ante el Órgano Interno de Control en el IMSS y, por último, que diseñe e imparta un curso en materia de derechos humanos efectivo para prevenir hechos similares.

La Recomendación 67/2023 ya fue notificada a su destinatario y puede consultarse en la página web cndh.org.mx

¡Defendemos al pueblo!
